

GUÍA DE INTERÉS DE AUXILIA

Proyecto premiado en el
Concurso "IMPLÍCANOS"
(oct/2006)

DIRIGIDA ESPECIALMENTE
AL MUNDO DEL DISCAPACITADO

Actualizado a fecha: 15/10/2010

Índice

1	TRANSPORTES.....	6
1.1	AUTOCARES	6
1.1.1	Autocares Roncero	6
1.1.2	Montescar S.L.....	6
1.1.3	Autocares Ravigo	6
1.2	PÚBLICOS	5
1.2.1	RENFE	5
1.2.2	AENA	5
2	ALOJAMIENTOS.....	9
2.1	HOTELES	9
2.1.1	Hotel Confortel Islantilla	6
2.2	APARTAMENTOS.....	9
2.2.1	Apartamentos Mar y Sol	9
2.2.2	Centro Turismo Rural "Ntra. Sra. de Lourdes"	6
2.3	CASAS DE COLONIAS.....	9
2.3.1	Eix Estels	9
2.3.2	Associació Catalana de Cases de Colònies.....	9
2.3.3	Fundació Torres del Palau.....	10
2.3.4	Red de Albergues de Catalunya.....	10
2.4	TURISMO ACCESIBLE	6
2.4.1	www.cermi.es	

www.polibea.com

www.discapnet.com

www.minusval2000.com

www.cocemfe.es

www.cocemfeasturias.es

www.capat.org

www.fundaciononce.es

www.consumer.es

www.accesible.es

www.seg-social.es/imserso

www.ine.es

www.consumo-inc.es

www.-consumoastur.es

3 AYUDAS TÉCNICAS.....11

3.1 GENERAL

11

3.1.1 Orto Ayudas..... 11

3.1.2 Shortes..... 11

3.1.3 Via Libre (Grupo Fundosa) 11

3.1.4 Gracare (Institut Català d'Ajudes Tècniques) ¡Error! Marcador no definido.

3.1.5 La tienda del abuelo 11

3.1.6 Sirius . Centre per l'Autonomia Personal.....11

3.1.7 Scholl7

3.1.8	J. Guzman	7
3.1.9	Tecno ELEVA	8
3.1.10	Disatec	8
3.1.11	Instituto Técnico Ortopédico	8
4	ADAPTACIÓN DE VEHÍCULOS.....	13
4.1.1	Car Adap	13
4.1.2	Rehatrans.....	13
5	OCIO.....	14
5.1	CINES	14
5.1.1	Bosque Multicines.....	14
5.2	TEATROS	14
5.4	SALAS DE CONCIERTOS – AUDITORIOS	14
5.4.1	Palau de la Música.....	14
5.4.2	Auditori.....	14
5.4.3	El Liceu.....	14
6	GASTRONOMÍA.....	15
6.1	RESTAURANTES	15
6.1.1	Restaurant Rubell	10
6.1.2	Recò d'en Pep	10
6.1.3	Restaurante La Barca	10
6.2	PIZZERÍAS	15
6.3	COCTELERÍAS	15

6.4	OTROS ESTABLECIMIENTOS	15
6.5	CAFETERÍAS	15
7	LEGISLACIÓN	15
7.1	GENERAL	15
7.1.1	Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. BOE. Nº 299 de 15 de diciembre de 2006.	15
7.1.2	Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.....	15
8	ESPACIOS PÚBLICOS	16
8.1	PLAYAS	16
8.1.1	Barcelona	16
9	CULTURA	16
9.1	MUSEOS	16
9.1.1	Museo Picasso.....	16
9.1.2	Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC).....	16
9.1.3	Fundació Joan Miró.....	16

1 TRANSPORTES

1.1 AUTOCARES

1.1.1 Autocares Roncero

Alfonso VI, 8
45700 CONSUEGRA (TOLEDO)
Tel: 925 480 022
autoroncero@wanadoo.es

1.1.2 Montescar S.L.

Carretera de Yecla, 2
03400 VILLENA (ALICANTE)
Tel: 965 801 173

1.1.3 Autocares Ravigo

Ca N'Oliva, 66
08020 BARCELONA
Tel: 934 850 102

1.2 PÚBLICOS

1.2.1 RENFE

Fomento, CERMI y la ONCE crean una guía para informar a los viajeros con discapacidad del servicio especializado que garantiza su movilidad en 100 estaciones y 1026 trenes diarios

- Se habilita un teléfono 902 24 05 05 y un espacio en Internet para la atención al viajero con problemas de movilidad.
- Se ha adjudicado a Alentis, una empresa de la Corporación ONCE, el servicio de ayuda al viajero con necesidades de asistencia en viaje

13-jul-07.- El Ministerio de Fomento, en colaboración con CERMI y la ONCE, ha creado una guía de Servicios ferroviarios para viajeros con discapacidad que explica de forma detallada el servicio especializado existente para garantizar su movilidad en 100 estaciones ferroviarias de toda España y 1026 circulaciones diarias. La Guía de Servicios recoge las estaciones y trenes accesibles y los pasos a seguir para solicitar asistencia antes, durante y después del viaje en tren.

Para hacer posible el completo servicio en estaciones y trenes que se pone en funcionamiento el próximo lunes 16 de julio, el Ministerio de Fomento, a través de Renfe Operadora y Adif, ha contratado a Alentis, empresa de de la

Fundación ONCE, para la prestación del servicio de ayuda a los viajeros que así lo requieran en origen y destino ha habilitado un teléfono de atención al cliente específico, el **902 24 05 05**. El objetivo del Ministerio de Fomento es garantizar la movilidad de todos los viajeros.

La creación de esta guía, que entra en vigor en su primera fase y que será ampliada en el futuro próximo, se remonta a octubre de 2006, cuando, por iniciativa de la propia Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez, Renfe y Adif crearon un grupo de trabajo para configurar y poner en funcionamiento un protocolo de actuación específico para garantizar el transporte ferroviario de las personas con alguna discapacidad que dificulte su desplazamiento. Este grupo de trabajo ha contado con la participación y asesoramiento del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y ONCE.

El servicio que se pone en marcha el lunes como resultado de ese trabajo, se enmarca en el compromiso del Ministerio de Fomento por mejorar la accesibilidad en el modo ferroviario a personas con discapacidad que tengan dificultades en su desplazamiento, y dar de este modo una respuesta consensuada y regulada de forma oficial a esta demanda.

Tras analizar las necesidades y demandas de transporte y la oferta existente en el transporte ferroviario, Renfe y Adif acordaron contratar, mediante en concurso, a Alentis, para la prestación del servicio de ayuda al viajero y garantizar su atención desde la puerta de la estación de origen hasta la de destino, pasando por el acceso y acomodación a bordo de los trenes.

Accesibilidad para todos los viajeros

Se trata de un servicio que anteriormente se prestaba de forma voluntaria por trabajadores (vigilantes de seguridad, interventores o auxiliares) de Adif y Renfe en aquellas estaciones que no contaban con control de acceso, y no estaba regulado ni existía un teléfono de atención y la seguridad de encontrar la atención especializada que existirá a partir de hoy. Adif y Renfe darán servicio, de este modo, a personas con distintos problemas de accesibilidad, que requieren distintas soluciones.

De hecho, con esta inicial oferta de servicios ferroviarios que se irá ampliando progresivamente con vocación de hacerse universal, el Ministerio de Fomento se adelanta a la normativa que está poniendo en marcha el Gobierno mediante el *"Real Decreto por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para las personas con discapacidad"*, que se encuentra en fase de proyecto.

El objetivo del Ministerio de Fomento, a través de Adif y Renfe, es garantizar la movilidad de todos los viajeros de forma progresiva. Junto a la prestación de este nuevo servicio de acompañamiento, las empresas ferroviarias trabajan por solucionar los problemas de accesibilidad en trenes y estaciones. El primer paso ha sido tener en cuenta las necesidades de estos viajeros en la construcción de todas las nuevas estaciones y adquisición de nuevos trenes.

Además, en 2007 se ha destinado una inversión de 40 millones de euros a la adaptación del transporte a los que se sumarán 12 millones de euros hasta 2008 a mejorar la accesibilidad de las estaciones mediante la instalación de ascensores, adquisición de plataformas elevadoras y señalización de bordes de andén para personas ciegas, entre otras actuaciones.

Guía de servicios ferroviarios

El servicio se prestará inicialmente en 100 estaciones, y posteriormente se irá extendiendo hasta alcanzar la accesibilidad progresivamente mayor. En cuanto a los trenes, comprometen este servicio Alta Velocidad-Larga Distancia (Ave, Alvia, Alaris, Altaria, Arco, Euromed, etc.), Media Distancia (Convencionales y Avant) y el modelo Civia en Cercanías. Este parque de trenes cubre 1.026 circulaciones diarias, y también irá aumentando con la compra de nuevo material puesta en marcha por el Ministerio de Fomento de cara a la accesibilidad plena.

Se han editado 25.000 ejemplares de una "Guía de servicios ferroviarios para viajeros con discapacidad que tengan dificultades en su desplazamiento" que se repartirán en toda España y en la que se ofrece la información necesaria para acceder a los servicios especializados de Renfe y detalla el tipo de servicio que se ofrece en las distintas estaciones y trenes. Además se ha habilitado un teléfono de atención al cliente especializado, 902 24 05 05.

El viajero con discapacidad que solicite asistencia podrá ponerse en contacto con ese número de teléfono con 48 horas de antelación para comunicar los detalles de su viaje y presentarse en la estación 30 minutos antes de la salida del tren. De este modo, contará con la asistencia de una persona que le recogerá en el punto de encuentro asignado en cada estación y le acomodará en su plaza a bordo del tren. Otra persona le recogerá a bordo del tren en la estación de destino y le acompañará en todo su recorrido hasta salir de la estación.

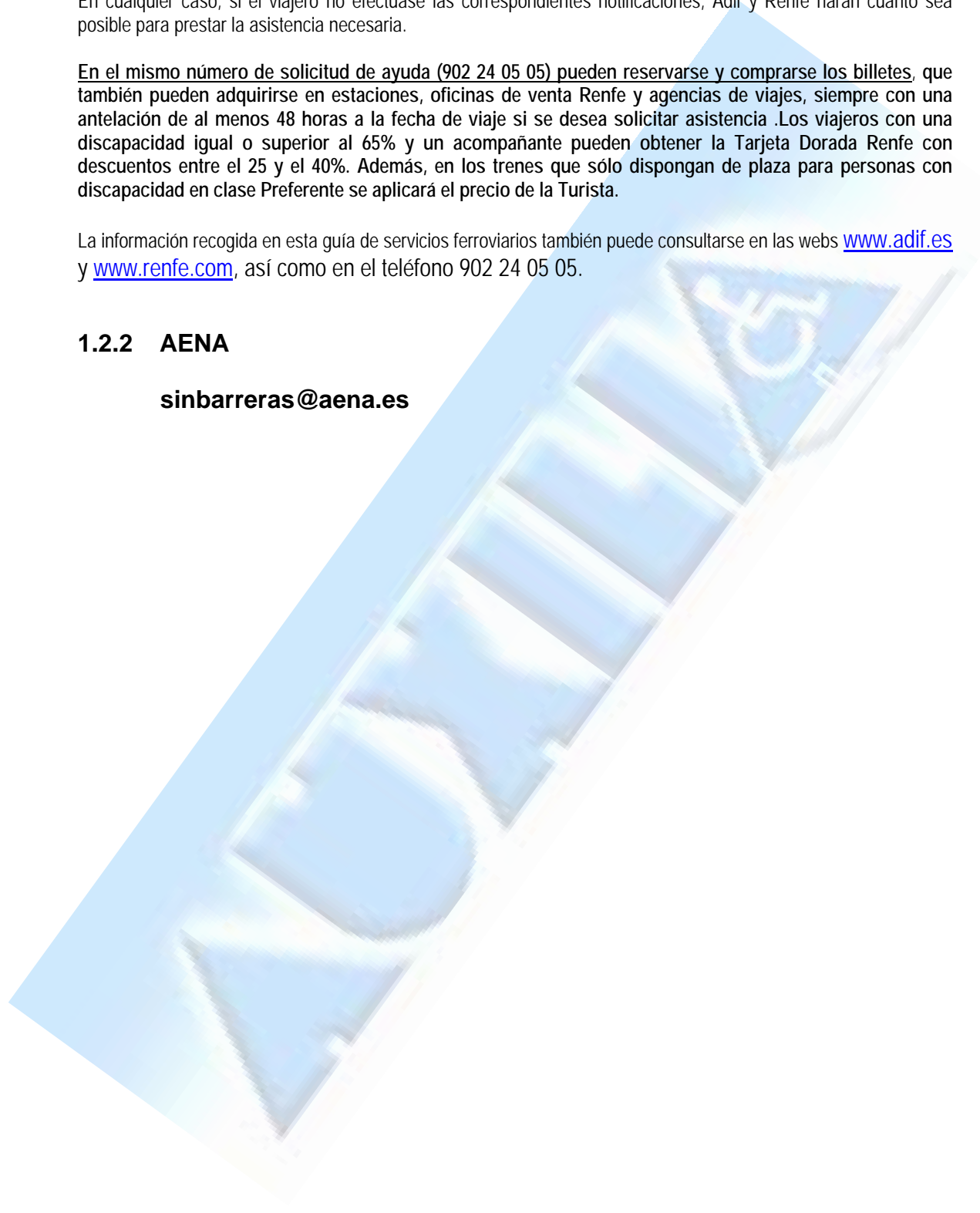
En cualquier caso, si el viajero no efectuase las correspondientes notificaciones, Adif y Renfe harán cuanto sea posible para prestar la asistencia necesaria.

En el mismo número de solicitud de ayuda (902 24 05 05) pueden reservarse y comprarse los billetes, que también pueden adquirirse en estaciones, oficinas de venta Renfe y agencias de viajes, siempre con una antelación de al menos 48 horas a la fecha de viaje si se desea solicitar asistencia. Los viajeros con una discapacidad igual o superior al 65% y un acompañante pueden obtener la Tarjeta Dorada Renfe con descuentos entre el 25 y el 40%. Además, en los trenes que sólo dispongan de plaza para personas con discapacidad en clase Preferente se aplicará el precio de la Turista.

La información recogida en esta guía de servicios ferroviarios también puede consultarse en las webs www.adif.es y www.renfe.com, así como en el teléfono 902 24 05 05.

1.2.2 AENA

sinbarreras@aena.es



2 ALOJAMIENTOS

2.1 [HOTELES](#)

2.1.1 HOTEL CONFORTEL ISLANTILLA

Ctra. La Antilla – Isla Cristina
21410 – ISLA CRISTINA, km.3
TEL: 959 486 017

2.2 [APARTAMENTOS](#)

2.2.1 Apartamentos Mar y Sol

Av. Amsterdam, 8
38650 LOS CRISTIANOS
Tel: 922 750 780
email: info@marysol.org
www.marysol.org

2.2.2 Apartamentos “CASA FANDÍN”

N-634, km 559,800
A DEVESA – RIBADEO (Lugo)
Tel: 649 126 817
info@casafadin.com

2.2.3 Centro de Turismo Rural “Ntra. Señora de Lourdes”

Sierra Pambley, 40
24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)
Tel: 987 388 253 - 639 001 024 - 660 738 683
www.nuestraseñoradelourdes.es

2.3 [CASAS DE COLONIAS](#)

2.3.1 Eix Estels

Muntanya, 13 – 15 bajos
Tel: 932 652 786
email: comercial@eixestels.com
www.eixestels.com

2.3.2 Associació Catalana de Cases de Colònies

Tel: 934 744 678

2.3.3 Fundació Torres del Palau

Rambla Egara, 340 -2º - Centre Cultural

tel: 937 899 085

Apartat 145 – E 08220 TERRASSA (BARCELONA)

email: fundació@torredelpalau.org

www.torredelpalau.org

2.3.4 Red de Albergues de Catalunya

Tel: 934 838 363

www.gencat.es/catalunyajove



3.- AYUDAS TÉCNICAS

3.1 GENERAL

3.1.1 Orto Ayudas

Av. Buenos Aires, 2
28038 MADRID
Tel: 913 806 022
email: ortoayudas@ortoayudas.com
www.ortoayudas.com

3.1.2 Shortes

Grúas eléctricas
Tel: 902 007 770

3.1.3 Via Libre (Grupo Fundosa)

Sucursales en Madrid – Granada – Toledo – A Coruña
www.vialibre.es

3.1.4 La tienda del abuelo

www.latiendadelabuelo.com

3.1.5 Sirius . Centre per l'Autonomia Personal

Calabria 147
08015 BARCELONA
Tel: 934 838 418
Email: icass_sirius.benestar@gencat.cat
www.gencat.cat/benestar/icass/sirius

3.1.6 Scholl (plantillas especiales)

Rambra Catalunya, 84
08008 BARCELONA

3.1.7 J. Guzman (ayudas técnicas y ortopedia)

María Barrientos, 7 – 9
08028 BARCELONA (Les Corts)
Tel: 934 111 596
Email: info@jgayudas.com www.jgayudas.com

3.1.8 Tecno ELEVA

Av. De la Riera, 11 nave 4
Pol. Ind. Sud Oest
08960 SANT JUST DESVERN
Tel: 934 700 963
Fax: 933 720 214
Email: tecnoeleva@tecno-eleva.com
www.tecno-eleva.com

3.1.9 Disatec

Granollers, 25
Cardedeu (Barcelona)
Tel: 685 465 481
Fax: 938 480 197
Email: info@jaumetort.com

3.1.10 Instituto Técnico Ortopédico

Enrique Granados, 114 y 131, bajos
08008 – BARCELONA
Tel: 93 217 35 20
Tel: 93 217 74 20
Fax: 93 237 75 48

3.1.11 BJ ADAPTACIONES

Mare de Déu del Coll, 44 bajos
08023 – BARCELONA
Tel: 932850437
Fax: 935535634
consultas@bj-adaptaciones.com
www.bj-adaptaciones.com



4.- ADAPTACIÓN DE VEHÍCULOS

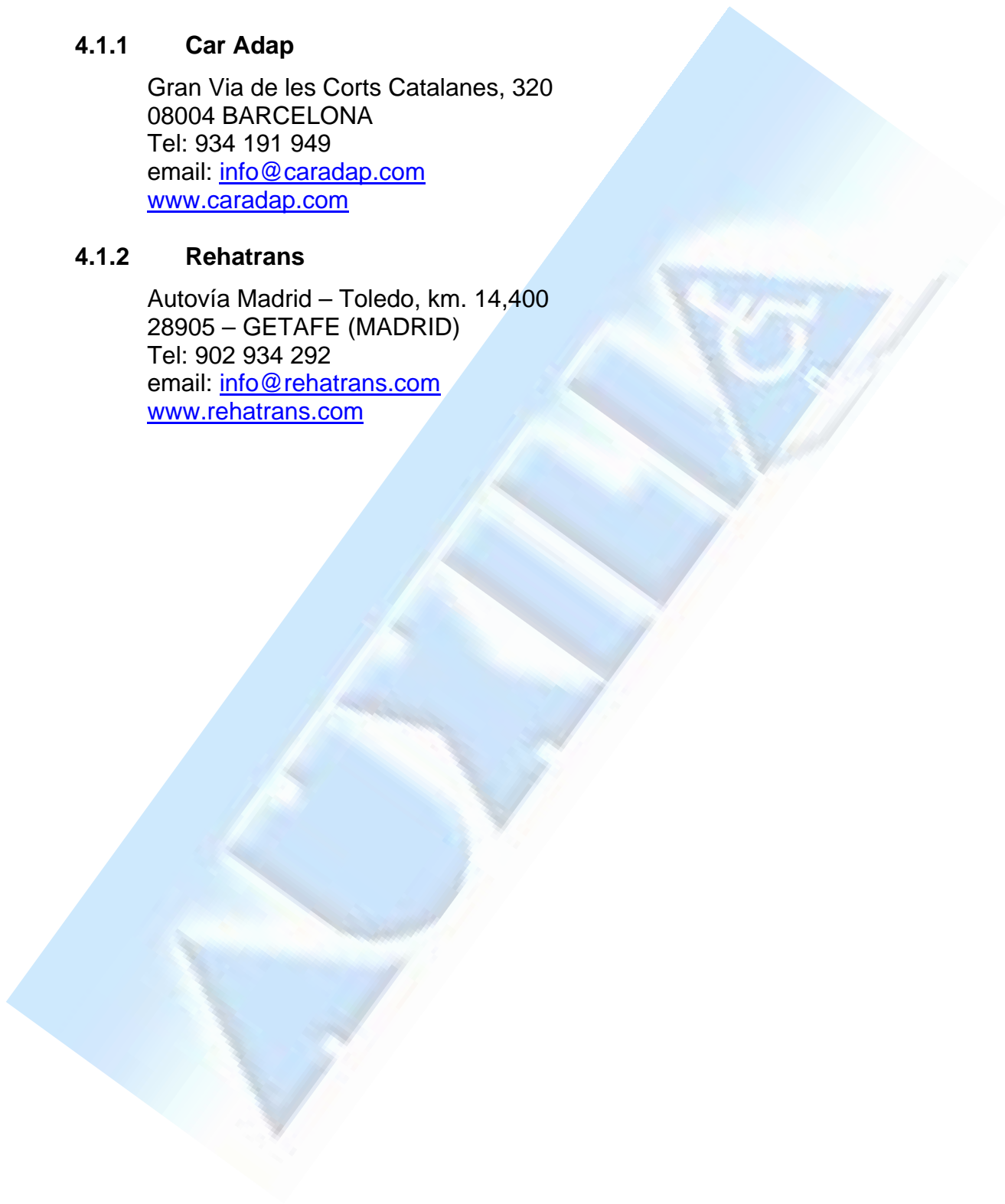
4.1 GENERAL

4.1.1 Car Adap

Gran Vía de les Corts Catalanes, 320
08004 BARCELONA
Tel: 934 191 949
email: info@caradap.com
www.caradap.com

4.1.2 Rehatrans

Autovía Madrid – Toledo, km. 14,400
28905 – GETAFE (MADRID)
Tel: 902 934 292
email: info@rehatrans.com
www.rehatrans.com



5 OCIO

5.1 CINES

5.1.1 **Bosque Multicines**

Rambla del Prat, 16
08012 BARCELONA
Tel: 902 424 243

5.2 TEATROS

5.3 DISCOTECAS

5.4 SALAS DE CONCIERTOS – AUDITORIOS

5.4.1 **Palau de la Música**

Sant Francesc de Paula, 2
08003 BARCELONA
Tel: 932 057 241
www.home.palaumusica.org

5.4.2 **Auditori**

Lepant, 150
08013 BARCELONA
Tel: 932 479 300
www.auditori.org

5.4.3 **El Liceu**

La Rambla 51 – 59
08002 BARCELONA
Tel: 934 859 900
www.liceubarcelona.com

6 GASTRONOMÍA

6.1 RESTAURANTES

6.1.1 Restaurant Rubell

de la Vinya, 6
MONISTROL DE CALDERS
Tel: 93 839 90 03
93 839 90 86

6.1.2 Recò d'en Pep

Passeig
VIC
Tel: 93

6.2 PIZZERÍAS

6.3 COCTELERÍAS

6.4 OTROS ESTABLECIMIENTOS

6.5 CAFETERÍAS

7 LEGISLACIÓN

7.1 GENERAL

7.1.1 Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. BOE. Nº 299 de 15 de diciembre de 2006.

Teléfono informativo: 900 40 60 80

[www.wikipedia.org/wiki/Ley de Dependencia](http://www.wikipedia.org/wiki/Ley_de_Dependencia)

7.1.2 Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo15-1999.html

8 ESPACIOS PÚBLICOS

8.1 [PLAYAS](#)

8.1.1 Barcelona

www.bcn.cat/accessible

9 CULTURA

9.1 [MUSEOS](#)

9.1.1 Museo Picasso

Montcada, 15 – 23
08003 BARCELONA
Tel: 932 563 000
email: museupicasso@bcn.cat
www.museupicasso.bcn.cat

9.1.2 Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC)

Palau Nacional
Parc de Montjuïc s/n
08030 BARCELONA
Tel. 936 220 376
Email: mnac@mnac.es
www.mnac.es

9.1.3 Fundació Joan Miró

Parc de Montjuïc, s/n
08038 BARCELONA
Tel. 934 439 470
Email: fjmiro@bcn.fjmiro.es
www.bcn.fjmiro.es